



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2012

CIRCULAR No. 19

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E S.

Con fundamento en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; y 21, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicito se sirvan adoptar en el ámbito de sus respectivas atribuciones la "Estrategia de Difusión Institucional 2012" aprobada por la Junta Administrativa en su primera sesión ordinaria de 20 de enero de 2012, mediante acuerdo JA012-12, el cual se adjunta en medio electrónico para pronta referencia.

Finalmente, les informo que cualquier otro asunto relacionado con la referida estrategia de difusión, deberán comunicarse a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, con el Lic. Oliver Juárez Cervantes, Director de Comunicación ó el Lic. Martín Ramírez González, Subdirector de Comunicación Institucional, en las extensiones 4706 ó 4708 respectivamente.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
El Secretario Ejecutivo

C.P. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.-Presente.
 C.C. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento. Presentes.
 Lic. José Jacinto Díaz Careaga.-Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.-Para su conocimiento. Presente
 Archivo.